

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>SOLICITUD PARA PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
EL CIUDADANO ACUDE A LAS INSTALACIONES DEL H. JUZGADO CIVICO CON LA INTENCION DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION CON LA FINALIDAD DE PODER DAR SOLUCION A CONFLICTOS DERIVADOS DE INCONVENIENTES ENTRE PARTICULARES			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21.- A la o el Facilitador del Juzgado Cívico le corresponden las siguientes atribuciones, en los términos de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México: I. Conducir el procedimiento de mediación o conciliación en forma gratuita, imparcial, transparente, flexible y confidencial; VII. Redactar, revisar y en su caso autorizar y firmar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación en términos de lo previsto por la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México;		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE CUALQUIER INDOLE (REPARACION DE DAÑO, MUTUO RESPETO, PAGO)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	-----NO APLICA-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICION DE PARTE Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SOLICITANTES,		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	-----NO APLICA-----		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
• INE	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
-----NO APLICA-----	---NO APLICA---	---NO APLICA---	-----NO APLICA-----
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
-----NO APLICA-----	---NO APLICA---	---NO APLICA---	-----NO APLICA-----
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	34. ACUDIR AL H. JUZGADO CIVICO SOLICITANDO SE INICIE PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION 35. REALIZAR SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO. 36. DIRIGIRSE CON EL PERSONAS ENCARGADAS DE REALIZAR LA APERTURA DE EXPEDIENTES Y ASIGNACION DE FECHA DE SU PRIMER CITACION 37. PROPORCIONAR COPIA DEL INE ASI COMO ALGUNOS DATOS PERSONALES PARA INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION 38. FIRMA DE SOLICITUD EN EXPEDIENTE 39. PRESENTARTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE MEDIACION Y CONCILIACION 40. EN CASO DE QUE EN EL PRIMER CITATORIO LA PERSONA CITADA NO SE PRESENTE SE ENVIARA UN SEGUNDO Y HASTA UN TERCER CITATORIO, SI EN NINGUNO DE ELLOS SE PRESENTA LA PERSONA CITADA AL SOLICITANTE SE LE ENTREGA UN ACTA DE NO COMPARENCENCIA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	INMEDIATO		
COSTO:	SIN COSTO	-----NO APLICA-----	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO CIVICO		

OTRAS ALTERNATIVAS:	-----NO APLICA-----
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>MOTIVOS POR LOS CUALES SI SE OTORGA EL TRÁMITE O SERVICIO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS</li> <li>CUANDO EXISTE VOLUNTAD DE PARTES PARA LLEVAR A CABO LA SESION,</li> </ul>
	<b>MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE OTORGA EL TRÁMITE O SERVICIO.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUANDO DEL CONFLICTO SE DESPLIGUEN HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO</li> <li>CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES NO ESTE DE ACUERDO EN LA REALIAION DE LA SESION.</li> </ul>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA	-----NO APLICA-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. JUZGADO CIVICO DE TEMASCALAPA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ANA LAURA ROMO ROMERO	
DOMICILIO:	CALLE: CIPRES	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	BARR. DE LA CRUZ	MUNICIPIO:	TEMASCALAPA
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 HRS. SABADO DE 8:00 A 14:00 HRS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----
			correo electrónico: JuzgadoCivico65@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	-----NO APLICA-----		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	-----NO APLICA-----		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	-----NO APLICA-----		
COLONIA:	-----NO APLICA-----	MUNICIPIO:	-----NO APLICA-----
C.P.:	---NO APLICA---	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-----NO APLICA-----
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----	-----NO APLICA-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	-----NO APLICA-----		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ USTEDES PUEDEN OBLIGAR A LA PERSONA A QUE VENGA		
RESPUESTA:	NO, EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACION Y CONCILIACION ES A VOLUNTAD DE PARTES		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO VIENE LA PERSONA CITADA, YA NO PASA NADA?		
RESPUESTA:	SE LE ENTREGA UN ACTA DE NO COMPARECENCIA Y SE LE INVITA A ACUDIR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ QUE PASA SI VIENE PERO NO QUIERE LLEGAR AL CONVENIO		
RESPUESTA:	SE LES ENTREGA A AMBAS PARTES UN ACTA DE NO CONVENIO		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
-----NO APLICA-----			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		12, 09, 2024	
CARLA NICOLAS VILLANUEVA AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2DO. TURNO H. JUZGADO CIVICO DE TEMASCALAPA	LIC. ANA LAURA ROMO ROMERO JUEZ CIVICO TER. TURNO H. JUZGADO CIVICO DE TEMASCALAPA		

